MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0187-2024- MDET/A

Sinchao Grande, 27 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 192-2024/MDET-GIyDU-GGVR de fecha 12 de junio de 2024, Informe N° 057-2024/MDET-SGPUyC-KJEP de fecha 12 de junio de 2024, sobre Sub División de lote Matriz 04 de la manzana "I" del Centro Poblado Caserio Nuevo Tallan, Distrito de El Tallán, provincia y departamento de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el articulo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativas y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante registro de expediente N° 1388-2024, triplicado con fecha 10/06/2024, la Sra. Socorro del Pilar Ruiz Martínez, solicita la **SUBDIVISIÓN DEL LOTE** Matriz UBICADO EN EL CP CASERIO NUEVO TALLAN, MZ "I" LOTE 04 en la AV. PROGRESO, dicho lote se encuentra dentro del saneamiento Físico Legal realizado por LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA y que de acuerdo a la inspección ocular dicho lote no se encuentra ubicado en zona vulnerable, en zona de riesgo o en áreas que serán utilizadas para servicios públicos, que según el expediente presentado lo están sub dividiendo en los siguientes: Sub Lote 04-A y Sub Lote 04-B.

Que, con Informe N° 0192-2024/MDET-GIyDU-GGVR de fecha 12 de junio de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realiza el análisis técnico y recomienda lo siguiente:

- Según el Saneamiento Físico Legal realizado por LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA y la Inspección realizada, el lote se encuentra en la Mz. "I" - Lote 04, que tiene las siguientes medidas y colindantes:

❖ **DESCRIPCION LOTE MATRIZ - Mz "I" - Lote 04.**

DESCRIPCION		**MEDIDAS**	
POR EL FRENTE : AV. NESTOR RAMOS ESTRADA		12.01	ml
POR LA DERECHA : LOTE 05		99.92	ml
POR LA IZQUIERDA : LOTE 03		99.98	ml
POR EL FONDO : AV. PROGRESO		10.01	ml
AREA TOTAL		1098.70	m2
PERIMETRO		221.92	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A-B	12.01	86°20´37"	543537.5206	9399191.9403
B	B-C	99.92	92°30´37"	543538.7103	9399179.9894
C	C-D	10.01	87°14´31"	543638.4766	9399.185.5233
D	D-A	99.98	93°54´15"	543637.4419	9399195.4797
			360°00´00"		

DATUN - PSAD 56 - SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

Según la documentación presentada, están solicitando la siguiente subdivisión:

❖ **SUB LOTE N°04-A**

DESCRIPCION	**MEDIDAS**	
POR EL FRENTE : AV. NESTOR RAMOS ESTRADA	10.01	ml
POR LA DERECHA : PRIMER TRAMO: SUBLOTE N°04-B	50.00	ml
SEGUNDO TRAMO: SUBLOTE N°04-B	5.00	ml
TERCER TRAMO: LOTE N°05	49.92	ml
POR LA IZQUIERDA : LOTE N°03	99.98	ml
POR EL FONDO : AV. PROGRESO	10.01	ml
AREA TOTAL	848.70	m2
PERIMETRO	221.92	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - A´	7.01	86°20´37"	543537.5206	939991.9403
A´	A´- B´	50.00	87°29´23"	543538.2150	9399184.9648
B¨	B¨- B´	5.00	92°30´37"	543588.1383	9399187.7340
B´	B´- C	49.92	87°29´23"	543588.6336	9399182.7586
C	C - D	10.01	87°14´31"	543638.4766	9399185.5233
D	D - A	99.98	93°54´15"	543637.4419	9399195.4797

DATUN - PSAD 56 - SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

❖ **SUB LOTE N°04-B.**

DESCRIPCION	**MEDIDAS**	
POR EL FRENTE : AV. NESTOR RAMOS ESTRADA	5.00	ml
POR LA DERECHA : LOTE N°05	50.00	ml
POR LA IZQUIERDA : SUBLOTE N°04-A	50.00	ml
POR EL FONDO : SUBLOTE 04-A	5.00	ml
AREA TOTAL	250.00	m2
PERIMETRO	110.00	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
A´	A´- B	5.00	87°29´23"	543538.2150	9399184.9648
B	B - B´	50.00	92°30´37"	543538.7103	9399179.9894
B´	B´-B¨	5.00	87°29´23"	543588.6336	9399182.7586
B´´	B¨ - A´	50.00	92°30´37"	543588.1383	9399187.7340

DATUN - PSAD 56 - SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

Que, asimismo recomienda se extienda el Certificado Negativo Catastral para el lote 04 de la manzana "I" del Centro Poblado Caserio Nuevo Tallan, distrito de El Tallán, provincia y departamento de Piura.

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO 43.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".*

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR,** la **SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO** N° 04 de la manzana "I" del Centro Poblado Caserio Nuevo Tallan, distrito de El Tallán, provincia y departamento de Piura, inscrita en la Partida Registral N° 11204479 de la Oficina Registral – Sede Piura, a favor de la Sra. Socorro del Pilar Ruiz Martínez, identificado con DNI N° 44378908, en merito a los considerandos antes expuestos

SUB LOTE N°04-A

DESCRIPCION		**MEDIDAS**	
POR EL FRENTE : AV. NESTOR RAMOS ESTRADA		10.01	ml
POR LA DERECHA : PRIMER TRAMO: SUBLOTE N°04-B		50.00	ml
SEGUNDO TRAMO: SUBLOTE N°04-B		5.00	ml
TERCER TRAMO: LOTE N°05		49.92	ml
POR LA IZQUIERDA : LOTE N°03		99.98	ml
POR EL FONDO : AV. PROGRESO		10.01	ml
AREA TOTAL		848.70	m2
PERIMETRO		221.92	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - A´	7.01	86°20´37"	543537.5206	939991.9403
A´	A´- B´	50.00	87°29´23"	543538.2150	9399184.9648
B¨	B¨- B´	5.00	92°30´37"	543588.1383	9399187.7340
B´	B´- C	49.92	87°29´23"	543588.6336	9399182.7586
C	C - D	10.01	87°14´31"	543638.4766	9399185.5233
D	D - A	99.98	93°54´15"	543637.4419	9399195.4797

DATUN - PSAD 56 - SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

SUB LOTE N°04-B.

DESCRIPCION		**MEDIDAS**	
POR EL FRENTE : AV. NESTOR RAMOS ESTRADA		5.00	ml
POR LA DERECHA : LOTE N°05		50.00	ml
POR LA IZQUIERDA : SUBLOTE N°04-A		50.00	ml
POR EL FONDO : SUBLOTE 04-A		5.00	ml
AREA TOTAL		250.00	m2
PERIMETRO		110.00	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
A´	A´- B	5.00	87°29´23"	543538.2150	9399184.9648
B	B - B´	50.00	92°30´37"	543538.7103	9399179.9894
B´	B´-B¨	5.00	87°29´23"	543588.6336	9399182.7586
B´´	B¨ - A´	50.00	92°30´37"	543588.1383	9399187.7340

DATUN - PSAD 56 - SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZAR,** la inscripción de la Subdivisión, que debe estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ante SUNARP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
V°B°
SECRETARÍA GENERAL